

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 296 DE FECHA
27.01.2012.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 27.01.2012 que aprueba contrato de fecha 27.01.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Olimpíadas Centros Estacionales a realizarse en la Escuela Canadá los días 30 y 31 de enero de 2012, desde las 09:00 a las 16:30 hrs., por un monto total de \$ 90.000 más iva.

El Memo N° 463 de fecha 16.02.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 27.01.2012, debido a error en la imputación.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 27.01.2012, en lo siguiente :

DICE : IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto la Cuenta Fondos Mideplan N| 115.05.01.001.001.018 "Centro de Atención para hijos e hijas de mujeres temporeras"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-